

## **2ª EDICIÓN DEL CONCURSO «AURA POR LA IGUALDAD»**

**CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL**

**2019 / 2020**

### **CONVOCATORIA**

El Centro de Formación Empresarial AURA, SLL (en adelante, “el Centro”) fue la única entidad canaria reconocida en 2018 con el Distintivo de Igualdad en la Empresa (DIE), por haber destacado en el desarrollo de políticas de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la implementación de planes y medidas de igualdad.

Con la finalidad de promocionar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indistintamente de su orientación sexual o su identidad de género) y para sensibilizar a la ciudadanía en general y, en particular, al alumnado de sus sedes de formación en Gran Canaria y Tenerife, el Centro convoca la 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO «AURA POR LA IGUALDAD», que se regulará de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD**

Las presentes bases tienen como objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios de la 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO «AURA POR LA IGUALDAD».

La finalidad de la presente convocatoria es la de sensibilizar a la ciudadanía en general y, en particular, al alumnado de las sedes que el Centro tiene en Gran Canaria y Tenerife, sobre la igualdad entre mujeres y hombres (indistintamente de su orientación sexual o su identidad de género), en todos los ámbitos, y fomentar valores relacionados con la igualdad de género.

#### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS**

Únicamente podrán participar en el concurso aquellas personas, mayores de edad, que finalicen con calificación de APTO/A, al menos una de las acciones formativas que imparta el Centro entre el 28/12/2019 y el 30/11/2020.

En el caso de acciones conducentes a obtener certificados de profesionalidad, las personas participantes deberán finalizar también el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo) con calificación de APTO/A.

En ningún caso podrán ser beneficiarias las personas que incurran en algunas de las situaciones recogidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

### **TERCERA.- TEMÁTICA Y PREMIOS**

La temática sobre la que versará esta 2ª EDICIÓN DEL CONCURSO «AURA POR LA IGUALDAD» será LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

No obstante, y con el fin de no limitar el concepto estrictamente a dicha definición, también se admitirán todas aquellas obras que traten sobre la igualdad, más allá de orientaciones sexuales o de identidades de género.

A modo de guía, se enumeran los siguientes temas que podrían servir de base para las obras de las personas participantes:

- La igualdad de oportunidades.
- La igualdad de derechos.
- El papel de la mujer en la sociedad actual frente al que desempeñan los hombres.
- Las distintas responsabilidades que asumen mujeres y hombres.
- Conciliación laboral, familiar y personal.
- El techo de cristal: factores que limitan o restringen el ascenso laboral de las mujeres).
- El empoderamiento de la mujer.
- La sororidad: solidaridad entre mujeres en un contexto de discriminación sexual.
- Nuevas masculinidades: propuestas para cambiar y romper estereotipos que dejen de encasillar a los hombres con actitudes negativas y de superioridad.

Se concederán los siguientes premios:

1. Un premio de 300 euros que el Centro ingresará en la cuenta bancaria de una entidad que dedique su actividad (total o en parte) a luchar por la igualdad de género. En ningún caso el premio podrá ser compartido.

La persona que resulte ganadora del concurso será la encargada de elegir dicha entidad y el ingreso se efectuará en su nombre (o, si manifiesta su deseo de permanecer en el anonimato en el formulario, empleando su seudónimo de participación en el concurso).

El premio estará sujeto a los impuestos y retenciones establecidas por las normas tributarias.

El Centro se reserva el derecho de vetar la elección de la entidad, por parte de la persona ganadora, si no hay constancia demostrable de la actividad de dicha entidad en la lucha por la igualdad de género.

En este caso, la persona ganadora deberá elegir, en el plazo máximo de una semana (a contar desde que el Centro ejerza su derecho a veto) otra entidad beneficiaria.

Si no comunicara su elección al Centro dentro de este plazo, o si la nueva elección volviera a plantear dudas sobre la idoneidad de la entidad, será el Centro quien escoja la entidad beneficiaria.

2. Un premio consistente en un bono para que 2 personas disfruten de una experiencia a elegir (con un valor máximo total de 50 euros) entre las disponibles en una web de cupones determinada por el Centro.

Si la experiencia seleccionada tuviera un valor inferior a los 50 euros, en ningún caso será reintegrado el importe sobrante.

La persona ganadora del concurso determinará quién podrá hacer uso de este premio.

#### **CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

1.- Se trata de un concurso artístico que, en la presente edición, tiene dos modalidades: relato corto y poesía.

2.- Las obras serán originales e inéditas, no presentadas ni premiadas anteriormente en este u otros concursos y escritas en castellano. Los trabajos serán individuales. Cada participante solo podrá concursar en una de las dos modalidades.

3.- **Relato corto:** se presentará un solo trabajo por alumno/a con una extensión mínima de 15 líneas y máxima de 3 hojas, por una sola cara, con interlineado doble, en DIN-A4, tipo de letra Arial, tamaño 12. Al comienzo de la página 1 deberá constar obligatoriamente el título de la obra.

4.- **Poesías:** se presentará un solo trabajo por alumno/a con una extensión mínima de 6 versos y máxima de 2 hojas, por una sola cara, con interlineado doble, en DIN-A4, tipo de letra Arial, tamaño 12. Al comienzo de la página 1 deberá constar obligatoriamente el título de la obra.

5.- Todas las obras participantes pasarán a ser propiedad del Centro, reservándose todos los derechos para su utilización, reproducción, edición, exhibición y difusión, haciendo mención a la autoría, sin que ello suponga remuneración alguna a la persona autora.

6.- En ningún caso el Centro devolverá a sus autores/as las obras que hayan presentado.

7.- La persona autora de la obra se compromete a no reivindicar derechos de autor/a en las reproducciones que de su obra presentada pudieran hacerse, renunciando a todo tipo de acciones derivadas de la autoría de la obra.

#### **QUINTA.- PARTICIPACIÓN**

Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo el sistema de plica. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. La persona participante solicitará todo el material de participación al personal de administración: dos sobres y un formulario.
2. El primer sobre contendrá la obra con la que participa (relato corto o poesía), que deberá llevar su título al comienzo de la primera página. En el exterior de este sobre únicamente se escribirá:

- Sobre 1.
  - El título de la obra.
  - El seudónimo de la persona participante.
3. En el interior del segundo sobre se colocará el formulario de participación, que deberá estar total y correctamente cumplimentado y firmado por la persona participante. En el exterior de este sobre únicamente se escribirá:
- Sobre 2.
  - El título de la obra.
  - El seudónimo de la persona participante.
4. Ambos sobres cerrados se depositarán en el lugar indicado en la base sexta de la presente convocatoria.

### **SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Ambos sobres (cumpliendo todo lo detallado en la base quinta de la presente convocatoria) se depositarán en cualquiera de los buzones de SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y RECLAMACIONES habilitados en las sedes del Centro.

El plazo de presentación se inicia el día en que cada alumno/a cause alta en una acción formativa y concluye a las 23:00 horas del día 30/11/2020.

Cualquier obra presentada con posterioridad al plazo límite no será admitida a concurso.

Una vez entregados los sobres, no podrán ser reclamados por la persona participante (ni por terceras personas) para ninguna modificación, rectificación o cualquier otra causa.

Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito y no participarán en la convocatoria.

### **SÉPTIMA.- JURADO**

El jurado estará presidido por la Directora del Centro e integrado por el personal de la entidad competente en materia de Igualdad entre mujeres y hombres.

Las deliberaciones del jurado son secretas. El jurado elegirá la obra ganadora y procederá a abrir el sobre que relaciona la obra con el/la autor/a.

El fallo del jurado, que se dará a conocer como máximo el día 31/12/2020, será inapelable y se notificará en primer lugar a la persona ganadora.

Posteriormente se hará público en la web y las redes sociales del Centro y también por cualquier otra vía que la dirección estime oportuna.

El premio podrá ser declarado desierto.

## **OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la elección de las obras ganadoras, el jurado valorará el enfoque empleado y el mensaje que las obras presentadas transmitan en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la igualdad de derechos, el papel de la mujer en la sociedad actual frente al que desempeñan los hombres, las distintas responsabilidades que asumen hombres y mujeres, conciliación laboral, familiar y personal, corresponsabilidad familiar, etc.

También será objeto de valoración la originalidad de las obras, grado de construcción de la historia, redacción, así como aquellos otros elementos que en el momento de valoración el jurado considere interesantes.

## **NOVENA.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.**

El fallo del jurado se dará a conocer como máximo el día 31/12/2020.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición.

## **DÉCIMA.- OBRAS NO PREMIADAS**

Aquellas obras no premiadas, que por su calidad o interés fueran recomendadas por el jurado, podrán ser publicadas previo permiso de sus autores/as por el Centro, haciendo mención a la autoría, sin que ello suponga remuneración alguna a la persona autora, que se compromete a no reivindicar derechos de autor/a en las reproducciones que de su obra pudieran hacerse y a renunciar de forma expresa a los derechos de propiedad intelectual de su obra cediéndolos al CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, SLL.

## **UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDADES**

Las personas participantes en este concurso serán las exclusivas responsables con respecto a que no existan derechos de terceras personas sobre las obras que presenten a concurso, así como al efecto de solicitar el debido consentimiento a estas terceras.

Por tanto, serán responsables ante cualquier eventual reclamación que se realice, eximiendo al Centro y a todo su personal.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases que podrán ser interpretadas por el Centro.